

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 NOV. 1998

VISTO la nota del señor Secretario General de Gobierno, Dn. Eduardo R. DELGADO;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia de la realización de una reunión el día 19 de Noviembre del cte. año, para dar tratamiento a la reglamentación de la Ley Provincial N° 335, "Creación del Consejo Provincial de Informática".

Que según lo prescripto en el artículo 3° de dicha Ley se debe dictar la norma legal para la designación de un representante de este Poder Legislativo.

Que el señor Director de Cómputos, Agte. Marcelo PAPUCCIO, reúne las condiciones necesarias para representar a esta Legislatura.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-DESIGNAR al señor Director de Cómputos, Agte. Marcelo PAPUCCIO como representante de este Poder Legislativo, dando cumplimiento a lo prescripto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 335 "Creación del Consejo Provincial Informática" y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa -Dpto. Personal-, al Agte. Marcelo PAPUCCIO y a la Secretaría General de Gobierno. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 639 /98.-